

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(18 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 423

15 DE MAYO DE 2009

Presentada por el representante *Rodríguez Miranda*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de trece mil quinientos tres dólares con sesenta centavos (13,503.60) provenientes de la Resolución de la Cámara Número 794 de 29 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de trece mil
2 quinientos tres dólares con sesenta centavos (13,503.60) provenientes de la Resolución
3 de la Cámara Número 794 de 29 de agosto de 2002, para llevar a cabo obras y mejoras
4 permanentes según se desglosa a continuación:

5 **A. Municipio de Toa Alta**

6 1. Para obras y mejoras permanentes a viviendas de personas de
7 escasos recursos correspondiente

1	al Distrito Representativo Núm. 9	<u>13,503.60</u>
2	Total	<u>\$13,503.60</u>

3 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
4 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

5 Sección 3.-Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas,
6 deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de
7 agosto de 2002.

8 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
9 de su aprobación.